



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Bv. San Martín 198  
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802  
2679 – **PASCANAS** – CBA.  
e-mail: [municipalidad@pascanasisp.com.ar](mailto:municipalidad@pascanasisp.com.ar)  
CUIT: 33-99906290-9

## **ORDENANZA N° 73/22.-**

### **VISTO:**

La oferta de venta de inmueble realizada por Viviana Fátima RABBIA, D.N.I. 18.116.583, presentada mediante nota de fecha 29/06/22, que como anexo I se agrega, formado parte de la presente.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que una vez evaluada la oferta en sus términos y condiciones, resulta que el inmueble ofrecido se encuentra en una ubicación estratégica para nuestro Municipio, por tanto, resulta conveniente concretar la operación de compra del lote.-

Que dada la superficie del lote ofrecido de seis hectáreas seis mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados (tal cual surge de la matrícula que se adjunta), permitiría al Municipio lotearlo en virtud de haberse ampliado la zona .urbana.

Que de acuerdo a la documentación presentada en cuanto a informes del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, el inmueble se encuentra en condiciones de libre transmisibilidad, no afectado a ninguna restricción o gravamen, y sus vendedora no se encuentran inhibida para realizar la presente operación; que no presenta deuda a organismos provinciales ni municipales, y que la forma de cancelación del precio es factible.-

Que el precio del inmueble estimado por la oferente resulta acorde a las características y ubicación del lote;

Que consideramos que resulta conveniente aceptar la oferta de venta atento a todos los fundamentos vertidos, y formalizar la escritura de compraventa; y, que resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación necesaria a tal fin.-

### **Por todo ello:-**

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Páscana  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Bv. San Martín 198  
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802  
2679 – PASCANAS – CBA.  
e-mail: [municipalidad@pascanasisp.com.ar](mailto:municipalidad@pascanasisp.com.ar)  
CUIT: 33-99906290-9

**ARTÍCULO 1º)** ACEPTAR la oferta realizada por Viviana Fátima RABBIA, D.N.I. 18.116.583 de una parcela, nomenclatura catastral Nro. 3604003530298600, cuenta tributaria Nro. 360427004950, con dominio Nro.36-1267775-0000, ubicada en la localidad de Páscana, Departamento Unión , Pedanía Ascasubi, Provincia de Córdoba, que mide 319,61 en su costado Nord-Este (b-c) , 316,21 metros en el costado Sud-Oeste (G-F), 218,30 metros en su costado Sud-Este ( F-C) y 203,48 metros en el costado Nor-Oeste ( G-B) lo que hace una superficie total de **SEIS HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS** que lindan: al Nor-Este, con parcela 353-3188 de Diócesis de Río Cuarto; al Sud- Oeste, con calle Ramona Córdoba; al Sud-Este, con parcela 353-2989 y al Nor-Oeste, con lote uno, ambos del mismo plano. Expte. Nro. 0563-781/06 – Plano 136147. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 1.267.775, en los términos y condiciones en que ha sido efectuado en fecha 29/06/2022, por el precio total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ( \$ 43.275.000.-) pagados de contado.

**ARTICULO 4º:-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los documentos públicos y privados, declaraciones juradas, consentimiento informado y minuta insistida y demás documentos que sean necesarios para la titularización del inmueble.-

**ARTICULO 5º:-** Imputar las erogaciones de la presente a la Partida 2.1.07.07.4 “Otros terrenos” del presupuesto año 2022.

**ARTÍCULO 6º)** PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2022.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NRO. 139/633/22 DE  
FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2022.